Resolución SMV
Nº **[NUMERO_DOCUMENTO]**

Lima, [FECHA_DOCUMENTO]

VISTOS:

El Expediente N° 2019038168 y el Informe Conjunto N° 1088-2019-SMV/06/11/12 del 20 de setiembre de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados y la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, así como el proyecto de norma que modifica el "Reporte de Sostenibilidad Corporativa", aprobado por Resolución SMV Nº 033-2015-SMV/01, Anexo de la Memoria, numeral (10180), la misma que forma parte del Manual para la Preparación de Memorias Anuales, Reportes Trimestrales y otros documentos informativos y cuyo contenido se desarrolla en la Sección Tercera de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambas aprobadas por Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11 (en adelante, el PROYECTO);

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del artículo 1° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, aprobado mediante Decreto Ley N° 26126 y sus modificatorias, la SMV está facultada para dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 5º de la precitada norma, el Directorio de la SMV tiene por atribución aprobar la normativa del mercado de valores, así como aquella a que deben sujetarse las personas naturales y jurídicas sometidas a su supervisión;

Que, con Resolución SMV Nº 033-2015-SMV/01, se incorporó un Anexo adicional a la Sección IV de la Memoria, numeral (10180), "Reporte de Sostenibilidad Corporativa", la misma que forma parte del Manual para la Preparación de Memorias Anuales, Reportes Trimestrales y otros documentos informativos y cuyo contenido se desarrolla en la Sección Tercera de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambas aprobadas mediante Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11;

Que, reconociendo la importancia que reviste que los emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores revelen al mercado información acerca de sus actividades y gestión de riesgos inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social; la mesa de trabajo Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ASG) del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, iniciativa público-privada lanzada en agosto de 2018 para impulsar el mercado de capitales y en la cual la SMV actúa como Secretaría Técnica; presentó una propuesta de mejora del Reporte de Sostenibilidad Corporativa, producto del trabajo coordinado entre los miembros permanentes e invitados del sector privado en dicha mesa;

Que la propuesta presentada por la mesa de trabajo ASG se encuentra además alineada con los resultados y las recomendaciones de la Hoja de Ruta para el Mercado de Capitales desarrollada por el Consejo Consultivo del Mercado

de Capitales con el apoyo del Banco Mundial el soporte de la Cooperación Suiza (SECO);

Que, habiendo sido objeto de revisión y análisis la propuesta presentada por la SMV, se ha considera necesario realizar ajustes al Reporte de Sostenibilidad Corporativa con la finalidad de que los accionistas, inversionistas y diversos grupos de interés cuenten un información relevante sobre las políticas, los estándares y acciones que los emisores vienen implementando para asegurar su sostenibilidad en el largo plazo;

Que, el PROYECTO fue difundido en el diario oficial El Peruano y puesto en consulta ciudadana en el Portal del Mercado de Valores de la SMV por treinta (30) días hábiles, conforme lo dispuso por la Resolución SMV N° xxx-2019-SMV/01; publicada el xxx de xxxx de 2019, plazo durante el cual se recibieron comentarios que permitieron enriquecer la propuesta normativa; y,

Estando a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 1, literal b) del artículo 5 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por la Ley N° 29782 y la Ley N° 30050, el artículo 2° del Reglamento para la Preparación y Presentación de Memorias Anuales y Reportes Trimestrales; así como a lo acordado por el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores en su sesión del xxx de xxxx de 2019,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el "Reporte de Sostenibilidad Corporativa", aprobado por Resolución SMV Nº 033-2015-SMV/01, Anexo de la Memoria, numeral (10180), la misma que forma parte del Manual para la Preparación de Memorias Anuales, Reportes Trimestrales y otros documentos informativos y cuyo contenido se desarrolla en la Sección Tercera de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambas aprobadas por Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11, con el siguiente texto:

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:	
Ejercicio:	
Página Web:	
Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]	

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia al "el ejercicio" o "año" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

   Si : Se cumple totalmente.
   No : No se cumple.

   Explicación: en este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

b) ***Información adicional:*** se brinda información complementaria que permite conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

Reporte de Sostenibilidad Corporativa

I. Aspectos Generales

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique el (los) estándar (es) al (a los) que la sociedad se encuentra adherida:

Estándar	Sí	No	Enlace web (*)
Pacto Mundial de las Naciones Unidas			
ISO 14001			
Global Reporting Initiative (GRI)			
Carbon Disclosure Project			

Otros (Detalle):			

(*) Detalle el enlace web donde se pueda constatar la adhesión a dicho estándar.

b. En caso que la sociedad cuente con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte, elaborado bajo estándares nacionales o internacionales correspondiente al ejercicio, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder:

Denominación del Reporte	Enlace web (*)

(*) Detalle el enlace web donde se pueda acceder a dicho reporte.

II. Medio Ambiente y Cambio Climático

Política Ambiental:

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de su emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del Documento	Fecha de emisión	Año de implementación

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio o la Gerencia General?			
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)?			

(*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una

nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 3	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad ha sido sujeta durante el ejercicio a alguna investigación, ha recibido alguna sanción, queja de la comunidad o controversias públicas que involucren la violación de las leyes ambientales por parte de ella? (*)			

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, sanciones, quejas y controversias que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique el tipo de investigación, sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de leyes ambientales a la que haya ser sujeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, sanción, queja o controversia pública	**Estado o situación**

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de leyes ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, sanción, queja o controversia pública	**Estado o situación**

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 4	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?			

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO_2) que se genera por la quema de combustibles fósiles.

a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique el nombre de certificación, reporte o el informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI por parte de la sociedad (*):

Nombre de certificación, reporte o informe de tercero:	

(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio Base	**Emisiones Totales GEI (TM CO_2e)**		
	Alcance 1 (*)	**Alcance 2 (**)**	**Alcance 3 (***)**
Ejercicio			
(Ejercicio - 1)			
(Ejercicio - 2)			

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
(**) **Alcance 2**: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.
(***) **Alcance 3**: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 5	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?			

a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de adopción de los objetivos o metas y el año desde el cual se vienen implementando:

Denominación del documento	**Fecha de emisión**	**Año de implementación**

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, precise:

	Sí	**No**	**Explicación:**
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?			

Agua:

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 6, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio Base	Consumo Total de Agua (m^3)
Ejercicio	
(Ejercicio - 1)	
(Ejercicio - 2)	

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?			

(*) **Huella Hídrica**: Volumen total de agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o contaminada por unidad de tiempo.

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación de la certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de huella hídrica por parte de la sociedad:

Denominación de certificación, reporte o informe de tercero:	

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?			

a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de su emisión y el año desde el que se vienen implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?			

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?			

(*) **Efluente**: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana (Fuente: Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento:	

Energía:

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio Base	Consumo Total de Energía (kWh)
Ejercicio	
(Ejercicio - 1)	
(Ejercicio - 2)	

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?			

a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se vienen implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio Base	Residuos sólidos Totales (TM)
Ejercicio	
(Ejercicio - 1)	
(Ejercicio - 2)	

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?			

a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de emisión y año desde el que se vienen implementando

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?			

III. Social

Grupos de interés:

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?			
¿Reporta su plan de acción y avances de éste a sus grupos de interés?			

b. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 14, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento:	

Pregunta 15	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitio por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?			

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido como "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia."[2].

(***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos."[3].

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	**Estado o situación**	**Año de inicio**

Pregunta 16	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores?			

[2] Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3. El documento puede descargarse en el siguiente link: https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/Conflictos-Sociales-N%C2%B0-186-Agosto-2019.pdf

[3] Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3. El documento puede descargarse en el siguiente link: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/ABC-de-la-SGSD.pdf

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 16, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores:

Denominación del documento:	

Derechos Laborales:

Pregunta 17	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad cuenta con una política laboral?			

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de emisión y el año de implementación:

	Sí	**No**	**Denominación del documento**	**Año de emisión**	**Año de implem.**
a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.					
b. Prevención del acoso.					
c. Libertad de afiliación y negociación colectiva.					
d. Erradicación del trabajo forzoso.					
e. Erradicación del trabajo infantil.					

Pregunta 18	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o ha recibido multas relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 18, indique el tipo de investigación o multa recibida, a la cual haya sido sujeta la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación o multa	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación	Estado o situación

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?			

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?			

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Año Base	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
N° de Empleados Directos			
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio			
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)			
N° de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos)			
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)			

Año Base	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
N° de Empleados contratados			
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio			
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)			
N° de Accidentes Discapacitantes (Empleados contratados)			
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)			

(*) **Accidentes Leves:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que generen en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. **Accidentes Discapacitantes**: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. **Accidentes Mortales**: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. (***Fuente**: Definiciones incluidas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*).

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad mide su clima laboral?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?			
¿La sociedad ha recibido reconocimientos externos asociados con su clima laboral?			

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se sustenten dichos objetivos, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

Pregunta 21	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento:	

Pregunta 22	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento:	

Derechos Humanos:

Pregunta 23	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo de quejas / denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	**Fecha de emisión**	**Año de implementación**

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	**No**	**Explicación:**

¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión de remediación ante impactos a los derechos humanos?			
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación a colaboradores en temas de derechos humanos?			

Artículo 2°.- La presentación por parte de los emisores del Reporte de Sostenibilidad Corporativa modificado por la presente resolución, será exigible a partir del ejercicio 2020. Los emisores voluntariamente podrán aplicar dicho reporte en la información que presenten correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4°.- La presente resolución entrará en vigencia el 01 de enero del 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firma requerida:
Firmante 1

[PERSONA_ORIGEN]
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: GIL VASQUEZ Liliana FAU 20131016396 hard
Razón:

Firmado por: RIVERO ZEVALLOS Carlos Fabian FAU 201
Razón:

Firmado por: PEREDA GALVEZ Roberto Enriq
Razón:

Firma requerida:
Firmante 5